

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

RADICACIÓN: 2019-00134-00
PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Israel Cardona Franco

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 28 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.
DESEFIJACIÓN: 28 de septiembre de 2022 a las 6:00 pm
TÉRMINO: 29. 30 de septiembre y 03 de octubre de 2022

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a series of loops and a horizontal line extending to the right.

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO

SECRETARIO

